

PARRAL, 11 Jun 2010
DECRETO ALCALDICIO N° 383 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA.-**
R.U.T. N° : **15.826.417-K.-**
INGRESA AL SERVICIO : **NO.- (Ex Monitora Ley Sep. año 2009)).-**
TITULO/ESTUDIOS : **LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-**
CARGO : **MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO.- (Lenguaje y Matemáticas).-**
LUGAR DE TRABAJO : **Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral.-**
JORNADA DE TRABAJO : **38 horas cronológicas semanales.-**
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 26 de Abril de 2010 hasta el 28 de Febrero De 2011.-**
REMUNERACION : **\$ 180.500 (ciento ochenta mil quinientos Pesos)
Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 16.726.-**

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anotese, Refrédese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL FURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCG/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº. Bº. Asesor Jurídico.-